



# Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta núm. 02-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las 09:00 a.m., el Consejo Nacional de la Defensa Pública, reunido de modo virtual a través de la plataforma MS Teams; presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, el Dr. Bautista López García, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; la Lcda. María Dolores Díaz, representante del Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; el Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, la Lcda. Hilaria Hernández, representante de los defensores públicos miembro; el Lcdo. Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, miembro; y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de la Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015; artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del año 2004; artículo 5 del Reglamento núm. 03-15 de Carrera de la Defensa Pública, de fecha 08 de julio del año 2015; y el artículo 55 párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

Acto seguido, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, cedió la palabra al secretario del Consejo, a fines de leer el orden del día, propuesto en la agenda preestablecida, para la presente sesión:

## **Agenda:**

1. Aprobación de los puntos de la agenda.
2. Informe Comisión Integridad Institucional y Plan 2020.
3. Informe Evaluación de desempeños período 2016-2017.
4. Plan Operativo Anual 2020 (avances).
5. Plan anual de Compras y Contrataciones.
6. Informe aspectos administrativos de la ONDP.
7. Levantamiento de condiciones oficinas de la ONDP (Región Este).

## **Desarrollo**

El secretario del Consejo verificó, al tenor del artículo 17 de la referida Ley núm. 277-04, que el quórum está válidamente constituido para conocer de la sesión ordinaria del día, contando con la matrícula de sus miembros, con la finalidad de someter a discusión los puntos de la agenda.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

### 1- Revisión de acuerdos de la pasa sesión.

El seguimiento y los avances de las instrucciones de las pasadas actas del Consejo de la Defensa Pública fué presentado al Consejo por el Lic. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y secretario ante el mismo, lo cual se detalla a continuación:

| Actas                                    | Fecha      | Instrucciones de las actas  | Estatus   |
|--|------------|---|---|
| <b>Núm.</b><br><b>03-</b><br><b>2019</b> | 15/07/2019 | <p><b>QUINTA RESOLUCIÓN:</b> <i>Aprobar como en efecto aprueba, la publicidad en la web institucional de la Defensa Pública <a href="http://www.defensapublica.gob.do">www.defensapublica.gob.do</a>, de las actas de las sesiones del Consejo Nacional de la Defensa Pública, clasificando y en consecuencia reservando, aquellas decisiones que versen sobre intereses públicos o privados preponderantes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.</i></p>                                       | <p>Con relación al tema y por mandato del consejo, se han colgado las actas en la página Web de la Oficina Nacional de Defensa Publica, pendiente de subir el acta número 6-2019 del 16 de diciembre de 2019 y la 001-2020 del 10 de febrero. En espera de la próxima sesión para firmas de todos los consejeros.</p>   |
|  |            | <p><b>SÉPTIMA RESOLUCIÓN:</b> <i>Instruir como en efecto instruye, al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, para que, en una futura sesión presente ante este Consejo, un levantamiento de la cantidad, ubicación y estado de deterioro de las actuales oficinas de la Defensa Pública a nivel nacional, y además presente una propuesta para definición de un nuevo espacio físico, para una eventual instalación de la sede de la Oficina Nacional de Defensa Pública</i></p>                                       | <p>Se realizó el levantamiento de la zona Este: Higuey, Romana, San Pedro, Monte Plata, Hato Mayor, El Seybo, Provincia Santo Domingo, Las Caobas. Y el levantamiento de la Oficina de Ciudad Nueva. Dicho levantamiento se va a presentar en la próxima reunión del consejo. Está programado realizar la parte Sur y Norte de todas las oficinas.</p>  |
|  |            | <p><b>OCTAVA RESOLUCIÓN:</b> <i>Instruir como en efecto instruye, al director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, para que elabore una propuesta de programa de sucesión de coordinadores con tiempo escalonado, para que no sean reemplazados todos simultáneamente. En dicha propuesta deberá contemplar el tiempo de antigüedad en el cargo y evaluación de desempeño, la ubicación actual del coordinador, detallando nivel de rotación individual, e incluir en caso de que apliquen, las amonestaciones que</i></p> | <p>Se inició el concurso con las jurisdicciones donde existen coordinadores interinos (Azua, Hato Mayor, Santiago). Además, los de la sede central: Control de servicio, Carrera y Desarrollo, Supervisión Técnica (provisionalmente suspendido). Los aspirantes tomaron las evaluaciones psicométricas (por competencia). Está previsto continuar con los que no superaron la evaluación de desempeño.</p> |



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

|                     |            |  |   |
|---------------------|------------|--|---|
|                     |            | <p>consten en sus respectivos expedientes de Recursos Humanos.</p>   |   |
|                     |            | <p><b>DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:</b> Instruir como en efecto instruye, al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública</p> <p><b>a.</b> Realizar un procedimiento para la contratación de una empresa que se encargue de elaborar una auditoría de la ejecución presupuestaria y de procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por la Oficina Nacional de Defensa Pública, durante los años 2018 y 2019 con cargo al presupuesto de la ONDP.</p> | <p>re Concluyó una auditoría a través de la e realizó a partir del año 2012, estamos trega del proyecto final. De manera b) al director un resumen consistente en respecto. De todas maneras, en nuevo o realizo un levantamiento (especie de ntado en el ámbito de su competencia, se va a presentar en la próxima reunión</p>   |
|                     |            | <p><b>b.</b> Realizar un procedimiento para la contratación de una segunda empresa que se encargue de elaborar auditorías externas permanentes, con periodicidad cuatrimestral, durante el período 2020-2025, de la ejecución presupuestaria y de procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por la Oficina Nacional de Defensa Pública;</p>   | <p>Debido a la falta de personal en la unidad de compras y contrataciones, no se había realizado la instrucción. Se ha logrado ingresar el personal idóneo en compras y contrataciones para realizar dicho procedimiento. De hecho, el equipo realizo un levantamiento de los expedientes y las situaciones particulares de c/u. El levantamiento será presentado al consejo en la próxima reunión.</p> |
|                     |            | <p><b>c.</b> Las instrucciones anteriores, deberán ser cumplidas por el director de la Oficina Nacional de Defensa Pública con apego irrestricto a las normativas y procedimientos legales vigentes, debiendo presentar ante este Consejo los informes que contengan los resultados arrojados por tales auditorías, tan pronto los mismos sean suministrados por parte de los auditores</p>  | <p>Independientemente de que estamos en espera del informe general de la Cámara de Cuentas. El director administrativo realizo un levantamiento de los hallazgos en ámbito administrativo y sus dependencias, los cuales van a ser presentado al consejo en la próxima reunión.</p>   |
| Núm.<br>04-<br>2019 | 28/10/2019 | <p><b>QUINTA RESOLUCIÓN: Primero:</b> Ordenar como en efecto ordena, al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública remitir al Ministerio de Administración Pública (MAP), la contrapropuesta requerida en lo concerniente al reajuste salarial para el personal de la Oficina Nacional de Defensa Pública y que conjuntamente realice una propuesta</p>  | <p>Fue remitida, recibimos una vez más la recomendación del MAP 16-01-20, lo cual estamos de acuerdo parcialmente. Para aplicar dicho reajuste, es necesario aumentar el presupuesto. En reunión con el Lic. Luis Reyes (director de presupuesto), a partir de la aprobación del MAP, podrían usar dichos reajustes para los empleados de</p>   |



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

|                     |            |   |  |
|---------------------|------------|---|--|
|                     |            | <i>de identificación de las partidas presupuestarias para cubrir dicho aumento salarial</i>   | nuevo ingreso en cargos especializados, y de manera gradual aplicando el reajuste hasta donde el presupuesto lo permita o hasta que el mismo les sea aumentado.  |
| Núm.<br>06-<br>2019 | 16/12/2019 | <p><b><u>SEGUNDA RESOLUCION:</u></b> Dar por presentado el proceso y sus resultados del Concurso de Oposición a Aspirante a Defensor Público 2019. Además, se instruye al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública que provea los porcentajes de universidades finalistas en el concurso, se reformule las bases del concurso y las pruebas aplicadas en el mismo, establecer un límite de horas o créditos cursados por los aspirantes para poder acceder al concurso.</p> | <p>Fue realizada una tabla estadística, donde se muestra un cuadro general de los aspirantes que superaron el concurso, igual uno con los 40 que cursan en la ENJ y, por último, los 48 aspirantes que están en banco de legibles. Respecto a la reformulación de las bases del concurso, las pruebas aplicadas, límites de horas o créditos cursados, están pendiente, pues tenemos tiempo suficiente para hacerlo, ya que visualizamos un próximo concurso para el 2022.</p>   |
|                     |            | <p><b><u>CUARTA RESOLUCION:</u></b> Dar por presentado la proyección de la ejecución presupuestaria de la Oficina Nacional de Defensa Pública desde el mes de octubre al 10 de diciembre. Además, se instruye para que la Oficina Nacional de Defensa Pública, planifique su presupuesto anual, sus compras anuales, su Plan Operativo Anual, su Plan Estratégico Institucional, y establezca un plan de ejecución para cada cuatro del año.</p>                                      | <p>Inmediatamente ingresó a la ONDP el personal necesario para realizar los planes sugeridos por el consejo, se hizo el Plan de Compras y Contrataciones (PACC), y el Plan Operativo Anual (POA), los cuales fueron subidos a la plataforma estatal. Serán presentados en la próxima reunión del consejo. Respecto al Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Ejecución Anual (PEA), como ya contamos con un encargado de Planificación y Desarrollo, se contrató al PNUD para que nos acompañe a la realización de dichos planes, ya le requerimos el inicio, estamos en espera de respuesta.</p> |
|                     |            | <p><b><u>SEPTIMA RESOLUCION:</u></b> Instruye al secretario de este Consejo Nacional de la Defensa Pública redactar una resolución con la finalidad de derogar la Resolución núm. 01/2014 de fecha 3 de junio del año 2014, sobre el Protocolo para la vestimenta de los Defensores Públicos. Para que en lo adelante los defensores públicos utilicen la bocamanga negra y la borla del birrete de color blanco; De conformidad con las disposiciones</p>                            | <p>Contamos con la Resolución 03-2019 del 16-12-19, fue redactada y firmada por todos los titulares del consejo, y colgada a la página web de la ONDP. Además, se le instruyó a todo el personal el uso de la toga y birrete de conformidad a la ley 821.</p>  |



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

|   |  |
|---|--|
| establecidas en el artículo 11 de la ley Ley núm. 821 sobre Organización Judicial |  |
|---|--|

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** *Dar por presentado el cumplimiento y seguimiento de las actas que se señalan en el cuadro anterior.*

### **2- Informe Comisión Integridad Institucional y Plan 2020.**

La Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública, informó que fue realizado un encuentro de los integrantes de la Comisión de Integridad Institucional y resaltó que el valor elegido para ser impulsado en el 2019 fue la mística, ya que trata sobre el deseo y entusiasmo de realizar el trabajo encomendado, con la conciencia de que la labor de cada empleado es indispensable para hacer posible el cumplimiento de la misión de la institución, consecuentemente brindar a los usuarios un servicio oportuno y de calidad.

En dicha reunión fue seleccionado el equipo del año y la imagen institucional. El equipo del año resultó ser el equipo de la oficina de San Cristóbal, mientras que como imagen del año fue elegida Ángela Herrera, abogada adscrita de la Provincia, como parte del personal técnico y administrativo; y María Dolores Mejía Lebrón, defensora pública de la oficina de Barahona. Estos reconocimientos fueron entregados en el mes de noviembre de 2019. Es preciso señalar que dicha elección fue presentada en el mes de diciembre al consejo con los soportes que avalan dicha elección, cuyo reconocimiento tuvo lugar el en la celebración del día del defensor

Durante el mes de octubre de 2019 fue colocada la tarja de reconocimiento a la oficina de Pedernales como equipo del año 2018, con la asistencia del director nacional de la ONDP, autoridades judiciales y civiles.

Como parte del plan de trabajo de 2020, se seleccionó el principio “Uso Efectivo de los Recursos” con la finalidad de interiorizar y desarrollar el lema institucional del año 2020: “Año de la Transformación y el Uso Efectivo de los Recursos en la Defensa Pública”.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**Primero:** Dar por presentado el informe de la Comisión de Integridad Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

### **3- Informe Evaluación de desempeño período 2016-2017.**

La Lcda. Ramona Curiel, directora técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública tuvo a cargo de presentar a los miembros del Consejo el proceso de Evaluación de desempeño del período 2016-2017.

Se informó sobre los detalles del proceso de evaluación de desempeño, aclarando que las faltas por los cuales no se ha concluido la evaluación hasta el momento (evaluación de revisiones solicitadas) han sido por un problema técnico del sistema Compers, utilizado para las evaluaciones. Sin embargo, se ha alcanzado casi el 100% de lo esperado, independientemente de las revisiones solicitadas.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos, de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

***TERCERA RESOLUCIÓN:*** Dar por presentado el avance sobre el informe de la evaluación de desempeño correspondiente al período 2016-2017.

### **4- Plan Operativo Anual 2020 (avances).**

El ingeniero Ricardo León, Encargado de la sección de Planificación y Desarrollo de la Oficina Nacional de Defensa Pública, explicó los detalles del Plan Operativo Anual (POA 2020) presentando un cuadro indicando la matriz por departamento de la institución, así como la situación de planificación en medio de la pandemia. Partiendo de las áreas organizacionales concluyó resumiendo los productos asociados, las actividades, presupuesto POA 2020, presupuesto proyecto PNUD y el presupuesto total.

El POA 2020 es un instrumento de planificación institucional a corto plazo que expresa los productos y actividades que las distintas áreas organizacionales se proponen llevar a cabo durante el período enero – diciembre 2020, por lo que el nivel de cumplimiento del mismo tiene como fecha de presentación final el 31 de diciembre del año en curso.

Se especificó tanto en la presentación del informe como en su introducción, que se trata de un documento que muestra el avance, seguimiento y cumplimiento de los indicadores asociados al POA vigente, así como cada plantilla de seguimiento contiene en su título el período evaluado enero – septiembre 2020.

#### Resultados Plan Operativo Anual

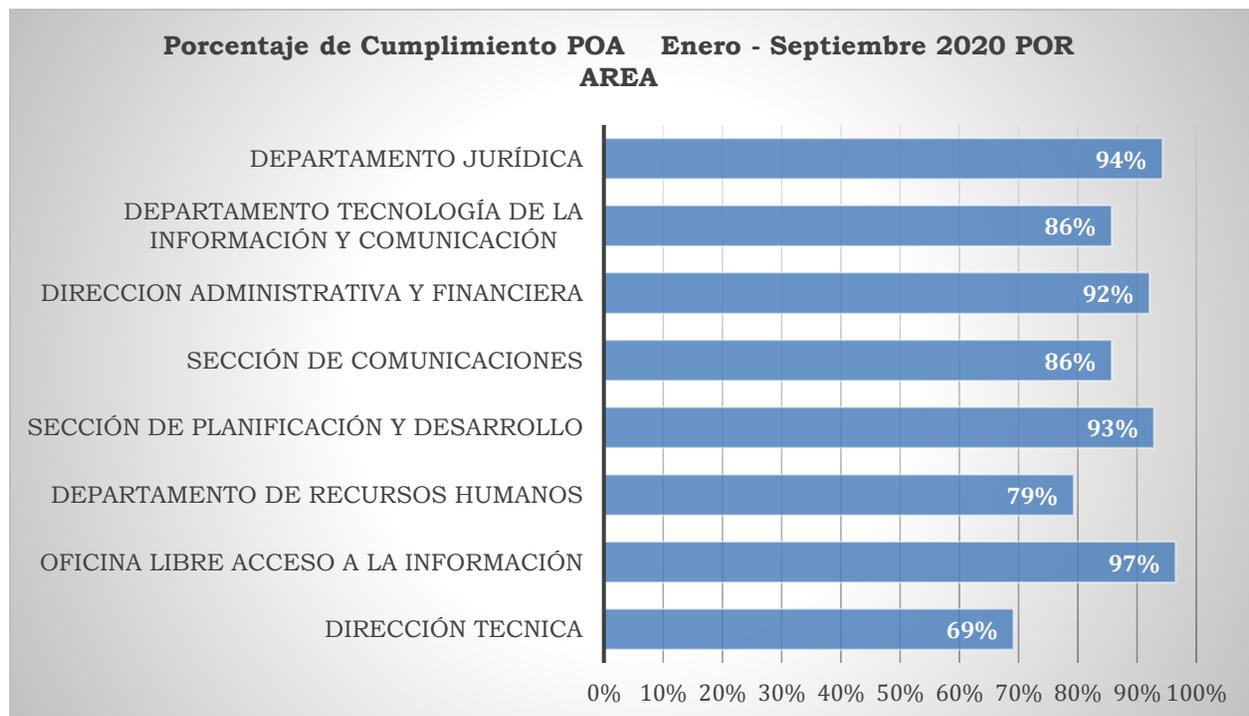
En cuanto al Plan Operativo Anual, las metas correspondientes al **Eje Estratégico I** presentan un avance del 89%. Las metas del **Eje II** fueron cumplidas en un 79% y para el **Eje III** 90%. El porcentaje promedio de cumplimiento del POA 2020 es de 84%.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

A continuación, se muestran los parámetros utilizados para medir el avance del Plan Operativo Anuales de la ONDP, los rangos son los siguientes:

| Rango del nivel de cumplimiento o eficacia |                       |
|--|-----------------------|
| Nivel de Cumplimiento                      | Rango de Cumplimiento |
| Insatisfecho                               | 0 – 64                |
| Aceptable                                  | 65 – 79               |
| Bueno                                      | 80 - 89               |
| Excelente                                  | 90 - 100              |





## Consejo Nacional de la Defensa Pública

El porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) para el periodo enero- septiembre 2020 fue del 87%, considerado Bueno según la escala establecida en la tabla.

Habiendo hecho el departamento de Planificación y Desarrollo de la ONDP la recopilación de información para el Plan de Compras 2021 actualmente está en etapa de reajuste por el área de Compras y Contrataciones, debido al techo presupuestario asignado por la DIGEPRES y se espera culminar y publicar para el 27 de noviembre del presente año.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

**Primero:** *Dar por presentados los avances en el informe sobre el Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina Nacional de Defensa Pública, de igual forma, los avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones -2021, y el cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo Anual para el periodo enero-septiembre 2019.*

#### **5- Plan anual de Compras y Contrataciones.**

El Lcdo. Rafael Valdez, director administrativo y financiero de la Oficina Nacional de Defensa Pública fue el encargado de presentar a los miembros del Consejo el Plan Anual de Compras y Contrataciones.

El presupuesto aprobado de la Defensa Pública para el año 2020 es por RD\$551,669,483.00, más una adición al presupuesto de RD\$49,484,699.18 correspondiente a recursos que quedaron pendientes de ejecutar del año 2019, los cuales fueron gestionados por la Dirección Nacional de la Defensa Pública para cubrir gastos no ejecutados del periodo anterior, además de unos proyectos que la institución concretizará con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y otros, durante el periodo diciembre 2019 hasta diciembre 2020.

La totalidad de presupuesto a recibir por el Estado Dominicano para el año 2020 asciende al valor de RD\$601, 154,182.18, los cuales serán ejecutados de acuerdo a las proyecciones presentadas a continuación:



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

| DESCRIPCIÓN                                   | INGRESOS       | EGRESOS        | TOTALES               |
|---|----------------|----------------|-----------------------|
| ASIGNACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2020               | 551,669,483.00 |                | 551,669,483.00        |
| INGRESOS RECIBIDOS NO EJECUTADOS PERIODO 2019 |                |                | 49,484,699.18         |
| <b>TOTAL, INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2020</b>   |                |                | <b>601,154,182.18</b> |
| <b>GASTOS ESTIMADOS</b>                       |                |                |                       |
| PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)                    |                | 32,409,050.00  |                       |
| PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) |                | 32,763,147.00  |                       |
| SERVICIOS PERSONALES                          |                | 465,000,000.00 |                       |
| SERVICIOS NO PERSONALES                       |                | 50,981,985.18  |                       |
| PROYECTO DEL PNU (TRANSFERIDO)                |                | 20,000,000.00  |                       |
| <b>TOTAL, EGRESOS 2020</b>                    |                |                | <b>601,154,182.18</b> |

El Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Defensa Pública fue debidamente elaborado y colgado en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en fecha 6/3/2020, el cual ascendió al valor total de RD\$32,763,147.00, rubro que está compuesto por Bienes y servicios, por valores de RD\$29,580,646.65 y RD\$3,182,500.00, respectivamente. Este plan será ejecutado atendiendo a los procesos siguientes:

| MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO |                       |
|--|-----------------------|
| <b>COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL</b>         | RD\$<br>713,939.11    |
| <b>COMPRA MENOR</b>                          | RD\$<br>6,435,287.89  |
| <b>COMPARACIÓN DE PRECIOS</b>                | RD\$<br>19,515,369.65 |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>                    | RD\$<br>6,098,550.00  |

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

**QUINTA RESOLUCIÓN:** *Dar por presentado el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Defensa Pública del año 2020.*



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

### **6- Informe aspectos administrativos de la ONDP.**

El Lcdo. Rafael Valdez, director administrativo y financiero de la Oficina Nacional de Defensa Pública fue el encargado de presentar a los miembros del Consejo el informe de aspectos administrativos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Mediante la revisión de los procesos administrativos y financieros de la Defensa Pública se observaron debilidades de las cuales fue necesario la intervención inmediata para agilizar los mimos, tal y como describimos a modo de resumen:

- Inconsistencia en las informaciones financieras de los contratos de alquiler, tal es el caso del local de la Defensa Pública de Villa Altigracia. Además de un proceso de remodelación pendiente que se encuentra en el área de Compras.
- La empresa CONVEXA, tenía a su cargo las reparaciones de los inversores eléctricos de la institución, al igual que la plomería, según contrato; sin embargo, según indagaciones realizadas esta empresa solo se circunscribía a darle mantenimiento a los acondicionadores de aires cuando estos se dañaban. En este sentido, se hace necesario la contratación de un Técnico electricista.
- Existe un contrato con la empresa Soluciones Tecnológicas Empresariales, la cual tiene multifuncionales en las oficinas a nivel nacional desde el año 2014. El contrato suscrito venció el 5 de febrero del año que discurre, y no advirtieron la renovación o inicio de un nuevo proceso. La Contraloría General de la República establece el inicio de otro proceso para darle participación a otros proveedores.
- Se verificó un expediente de pago correspondiente al 2019 a nombre de la empresa Clean Stop, para la contratación de mantenimiento de vehículo por seis (6) meses, y el mismo fue devuelto por la Contraloría General de la República, en vista de que la certificación de disponibilidad de fondos utilizada para procesar el pago ya se había agotado, al igual que el tiempo del contrato.
- Las cajas chicas de gastos generales y de mantenimiento, por valores de RD\$100,000.00 Y RD\$40,000.00, a nuestra llegada a la dirección carecían ambas de recursos económicos, y los valores depositados a la cuenta por la Tesorería Nacional son insuficientes para poder aumentar las mismas, y hacer frente a los gastos urgentes y necesarios que requiere la institución. Verificamos que a través de los fondos de caja chica indistintamente se hacen erogaciones de todo tipo sin analizar que por fondos de cajas chicas se erogan recursos urgentes y necesarios que no ameritan la confección de un cheque.
- Se observó la existencia de una tabla de viáticos actualizada del año 2016 y remitida por el Ministerio de la Presidencia (MAP) para su aplicación. Sin embargo, la misma no se había ejecutado. También se observó un cumulo de viáticos sin procesar desde el año 2019, lo que ha ocasionado quejas del personal a nivel nacional.
- Se identificó una flotilla de celulares obsoletos y en malas condiciones. En el último cambio realizado por la empresa Claro Codetel en el año 2018 entregaron celulares que no cumplían siquiera con las condiciones normales y aceptables, enviando unos modelos que en su mayoría presentaron inconvenientes y muchos fueron devueltos según indagaciones realizadas. Actualmente existen doce (12) de estos equipos nuevos, los cuales son rechazados por los



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

usuarios. Otro punto es que el servicio de internet de los Directivos de la Institución posee bloqueos, es decir, no limitado.

- En el proceso de verificación e indagación de los aspectos administrativo y financieros, sobre aspectos pendientes con los proveedores observamos que la empresa Gilgami Group tiene pendiente de entrega dos (2) condensadores de acondicionadores de aire desde el mes de julio 2019, para un valor envuelto ascendente a RD\$35,474.58; sin embargo, al revisar el expediente en cuestión el total de equipos solicitados figuran todos recepcionados y pagados en su totalidad.
- El área de empleados de la Dirección Técnica tenía aproximadamente un año sin acondicionador de aire y lo solicitaron oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera.
- En la División de Compras y Contrataciones de la Defensa Pública no había personal, puesto que renunciaron en septiembre 2019, situación que ha ocasionado la falta de ejecución de los procesos. Actualmente tenemos el personal idóneo y capacitado para gerencial dicha área.
- Al momento de procesar una adjudicación reciente (10/3/2020) a la empresa Crowne Plaza, informan al Encargado de Compras, que no accederán a brindarnos más servicios hasta que no paguemos unos servicios brindados y no pagados correspondientes al mes de octubre 2019 correspondiente al hospedaje de veinte (20) Defensores Públicos.
- Verificamos un total de siete (7) expedientes de compras y contrataciones que estaban adjudicados con documentaciones faltantes, de los cuales realizamos las acciones de lugar para completar los mismos.
- Observamos la cantidad de seis (6) procesos de compras que fueron cargados al Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, pero no fueron adjudicados a los proveedores.
- Los procesos de adquisiciones que hemos cargado al Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, luego de iniciar nuestra gestión en la división de compras ascienden al total de ocho (8) procesos.
- Respecto al área de almacén, al proceder a revisar sus operaciones, determinamos que el inventario no estaba cargado al sistema Soluflex, y no se llevaba el control de las entradas y salidas de almacén, lo que a su vez afecta las informaciones financieras del estado de situación de la Defensa Pública. Un dato curioso es que las recepciones de las compras eran realizadas directamente por el área de Compras.
- Constatamos que las informaciones registradas de los activos fijos en el sistema de Administración de Bienes (SIAB), no se corresponden con las de los Estados Financieros de la Institución.
- Con relación al Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC, se realizó sobre la base del levantamiento de las necesidades de bienes y servicios, el cual arrojó un monto total de RD\$32,763,146.65. Luego de finalizado el formulario del PACC, el mismo fue publicado en el portal transaccional el día 06/03/2020 para la vista pública.
- Los acondicionadores de aire a nivel nacional carecen de mantenimiento preventivo, solo se hacían mantenimientos correctivos cuando los equipos salían de funcionamiento. Igual sucedía



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

con los inversores y baterías. Estas últimas dañaban por falta de agua. Todas estas incidencias se pueden observar de manera más detallada en la supervisión realizada a la región Este del país.

- El mantenimiento preventivo y correctivo de los acondicionadores de aires mediante el último contrato suscrito, corresponde a la empresa Convexa, con una vigencia de seis (6) meses, desde el 18 de octubre 2018 hasta el 18 de abril del año 2019. Como se puede observar en la actualidad no disponemos de servicios de mantenimiento desde el mes de mayo 2019, aproximadamente un año.
- Durante la vigencia del contrato con la empresa CONVEXA, la misma ofreció servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes localidades a nivel nacional, tales como: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, Monte Planta, San Pedro de Macorís, Monte Cristi, Santiago, Moca, Salcedo, La Vega, San Francisco de Macorís, Cotuí, Villa Altigracia, San Juan de la Maguana, Barahona, Bani, San Cristóbal Neyba, y Pedernales. En este sentido procedimos a revisar las facturaciones realizadas durante el período del contrato antes citado, y posterior a este, tal y como detallamos a continuación:

| ITEM         | DETALLE VISITAS          | CANTIDAD | VALOR RD\$          | %         |
|--------------|--------------------------|----------|---------------------|-----------|
| 1            | VISITA DE CHEQUEO        | 3        | 27,340.60           | 2.4468023 |
| 2            | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 82       | 657,704.77          | 58.860212 |
| 3            | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | 44       | 432,355.92          | 38.692986 |
| <b>TOTAL</b> |                          |          | <b>1,117,401.28</b> |           |

Respecto a los chequeos realizados por la empresa Convexa, es que por desplazarse al lugar e indicar la situación que presenta el equipo cobran una tarifa de acuerdo a la distancia. En los casos de estas tres (3) visitas corresponden a las localidades de La Vega, Bani y Villa Altigracia, por montos de RD\$11,210.00, RD\$8,260.00 y RD\$7,870.00, respectivamente.

Como se puede observar en la relación que antecede, los valores más significativos corresponden a los mantenimientos preventivos por un valor ascendente a RD\$657,704.77, representando un 58.86%. En cambio, los mantenimientos correctivos totalizaron RD\$432,355.92, para un 38.69%.

Es menester hacer de su conocimiento, que dentro del valor total se encuentra servicios realizados por la empresa Convexa, y no pagados por la institución ascendente a RD\$245,621.90, correspondientes a las localidades de: Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, NNA Distrito Nacional, Cotuí, La Vega, Azua, Villa Altigracia, Defensa Sede, y Provincia Santo Domingo. Estos trabajos fueron realizados fuera de contrato mediante autorización de la anterior Directora Administrativa y Financiera, mediante certificación entregada a la referida empresa, donde consta que esta institución se compromete a pagar tal deuda.

Por otra parte, observamos que, en traslado para realizar mantenimientos correctivos, la referida empresa aprovechaba y le daba al mismo acondicionador de aire también el mantenimiento preventivo, situación entendemos no es justa, ya que por el mantenimiento correctivo debe abarcar todos los costos, según mostramos a continuación:



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

| ITEM         | DETALLE VISITA          | CANTIDAD | VALOR RD\$       |
|--------------|-------------------------|----------|------------------|
| 1            | LA VEGA                 | 1        | 35,490.00        |
| 2            | PROVINCIA SANTO DOMINGO | 1        | 2,360.00         |
| 3            | NEYBA                   | 4        | 51,000.00        |
| <b>TOTAL</b> |                         |          | <b>88,850.00</b> |

Es de lugar informar, que la empresa Convexa no tenía una programación de trabajo de manera regional para los mantenimientos preventivos, sino, que visitaban los lugares a requerimiento cuando los Coordinadores de las localidades hacían las solicitudes de reparación, y en ese viaje los mismos aprovechaban el viaje para dar el mantenimiento preventivo, que de acuerdo a los análisis arribados superaron los montos de mantenimiento correctivos.

### Acciones Correctivas en torno a los Hallazgos Encontrados

- Dentro de las acciones emprendidas y ejecutadas en esta institución citamos las siguientes:
- Se procedió a realizar el plan anual de compras y contrataciones (PAAC), el cual fue colgado en el Portal Transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha 6-3-2020.
- En torno a las inconsistencias en las informaciones financieras del contrato de alquiler de la ONDP de Villa Altagracia, fue necesario realizar una Acta Administrativa y una adenda al contrato. Erróneamente se tomó como parámetro de vigencia septiembre 2019-septiembre 2020, en lugar de marzo 2019-marzo 2020, quedando fuera del contrato el período marzo-agosto 2019, por valor de RD\$79,296.00. Dicho pago fue realizado en el mes de abril del año que discurre.
- En vista de que el contrato de fotocopiadoras suscrito con la empresa Soluciones Tecnológicas venció el 5 de febrero del presente año, iniciamos un nuevo proceso de licitación, el cual se encuentra en proceso.
- Se actualizó la certificación de disponibilidad de fondos correspondiente a la empresa Clean Stop, por pago de servicios mantenimiento de vehículos, por valor de RD\$105,807.49, y se realizó un Acta Administrativa explicativa de lo sucedido. Este expediente había sido devuelto por la Contraloría General de la República. Esta deuda fue pagada en el mes de abril del año que discurre.
- En la actualidad por las cajas chicas de gastos generales y de mantenimiento, solo se realizan desembolsos menudos y urgentes, que no ameritan la confección de un cheque. En el caso de la caja chica de mantenimiento la misma fue aumentada de RD\$40,000.00 a RD\$80,000.00, y normalmente la institución posee liquidez para hacer frente a cualquier eventualidad.
- Se ejecutó la tabla de viáticos del año 2016, la cual posee la aprobación del Ministerio de la Presidencia (MAP).



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

- La institución procesó todos los viáticos que se encontraban acumulados correspondiente al año 2019.
- En cuanto al tema de la flotilla de celulares se encuentra en la fase final de negociación con la empresa Claro Codetel, de tal manera que podamos obtener equipos inteligentes para el personal de la ONDP.
- En lo referente a la entrega de 2 condensadores de aire por parte de la empresa Gilgami Group, por un valor envuelto de RD\$35,474.58, los cuales fueron pagados en su totalidad y no entregados a esta institución desde el mes de julio 2019, gestionamos una nota de crédito por el valor envuelto, la cual fue utilizada en la compra de un acondicionador de aire de 12,000 BTU para el área de recepción de la Oficina Principal de la ONDP.
- Se procedió a la instalación de un acondicionador de aire de 24,000 BTU al área de empleados de la Dirección Técnica. Dicho equipo se encontraba en el Almacén sin dispensarle el uso oportuno y adecuado.
- La institución dotó de un personal calificado y capacitado al área de Compras y Contrataciones, los cuales han procesado todos los expedientes estancados desde año 2019.
- La institución procedió a pagar un servicio brindado por la empresa Crowne Plaza, por concepto de hospedaje de 20 Defensores Públicos, por valor de RD\$223,872.00, correspondiente al mes de octubre 2019, el cual a pesar de haber transcurrido 3 meses no se había honrado el compromiso. Este pago fue ejecutado en el mes de abril del presente año.
- Se fortaleció el área de Almacén con el personal idóneo. Se realizó un inventario físico de los materiales gastables y de limpieza, los cuales fueron introducidos al sistema Soluflex.
- Respecto a los Activos Fijos, recientemente finalizó las supervisiones regionales, y se están haciendo los registros correspondientes en el sistema de Administración de Bienes (SIAB), de modo tal que coincidan con las informaciones contenidas en los Estados Financieros de la ONDP.
- La institución a través del área de compra y contrataciones realizó el plan anual de compras (PACC), el cual fue colgado en el Portal Transaccional en fecha 6/3/2020.
- Existe un pago pendiente en investigación por RD\$245,621.90, correspondiente a la empresa CONVEXA, por mantenimiento de acondicionadores de aire fuera de contrato.
- La institución en lugar de mantener y renovar contratos de mantenimiento con proveedores externos para los mantenimientos de los acondicionadores de aires, equipos eléctricos, de plomería, pintura, etc; ha optado por fortalecer la Unidad de Mantenimiento, con la entrada a la ONDP de un Electricista, un Técnico en Refrigeración y un Pintor. En la actualidad se le dispensa el tratamiento adecuado de mantenimientos preventivos a los acondicionadores de aire y baterías, según cronograma de trabajo, y así evitar gastos extraordinarios por mantenimientos correctivos.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

**SEXTA RESOLUCIÓN:** *Dar por presentado el informe sobre aspectos administrativos identificados de la Oficina Nacional de Defensa Pública.*

### **7- Levantamiento de condiciones oficinas de la ONDP (Región Este).**

El Lcdo. Rafael Valdez, director administrativo y financiero de la Oficina Nacional de Defensa Pública se encargó de presentar a los miembros del Consejo el informe del levantamiento de condiciones de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Como parte de la gestión administrativa y financiera, y en aras de conocer sus estructuras, funcionamiento, y poder administrar de la manera más eficiente desde la Sede Central todas las solicitudes de traslado de lugar, pagos y compras de activos, entrega de materiales gastables, además del uso que se le dispensa a los recursos asignados de caja chica, se procedió inicialmente a trasladarnos a la región Este del país, específicamente a San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana, Higüey, Monte Plata, Provincia Santo Domingo, e incluimos al Distrito Nacional, donde se procedió a realizar un levantamiento de la operatividad con la cual se desempeñan las Defensas Públicas descritas anteriormente, y cuyos hallazgos o situaciones relevantes fueron las siguientes:

#### **SAN PEDRO DE MACORIS:**

- La ONDP de San Pedro de Macorís se encuentra ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia en dos áreas denominadas A Y B, espacios que resultan muy pequeños en relación a la cantidad de personal y activos que poseen.
- Existen veinte y tres (23) empleados, y solo un total de diez y ocho (18) cubículos, los que están fuera de un espacio o estación de trabajo corresponde a los Paralegales.
- En el área B de esta oficina, observamos que tiene un (1) equipo de acondicionador de aire de 36,000 BTU, el cual se encuentra dañado y según informaciones se ha reparado en varias ocasiones y continúa sin operar.
- Estas oficinas cuentan con dos inversores de 3.5 kilos, y uno de estos que está instalado en el área B se encuentra dañado.
- Existen ocho (8) baterías de inversor dañadas.
- Condiciones deplorables de los filtros acondicionadores de aires
- Las sillas que posee el personal están en su mayoría en condiciones deplorables.

#### **HATO MAYOR:**

- La ONDP se encuentra ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia al lado de la Oficina Administrativa del Poder Judicial, en un espacio sumamente pequeño para la cantidad de personas que confluyen en ella, pues poseen diez (10) empleados, y apenas cinco (5) estaciones



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

de trabajo o cubículo. Los Paralegales no tienen espacios donde hacer su trabajo, sino, desde sus casas. El conserje realiza sus labores en una mesita al lado de los cubículos donde tiene una microonda y utensilios de cocina.

- Se identificó un aire dañado (24,000BTU), el cual se ha reparado en reiteradas ocasiones según indagaciones, por la falta de mantenimiento.
- Se verifico en la oficina de Defensa Pública de Hato Mayor una computadora nueva en su caja, la cual estaba debajo de muchas cajitas de expedientes. Este activo fue trasladado a la oficina Sede mediante formulario de traslado. Ver serie y código.

### **EL SEIBO:**

- La ONDP se encuentra ubicada en el segundo nivel del palacio de justicia en un espacio sumamente pequeño, donde laboran dos (2) Abogados Adscritos, y un (1) secretario. Este último fue contratado por los primeros, quienes nos informaron que lo contrataron para que les apoye en la operatividad, y que entre ellos le pagan. Al momento de nuestra visita, el mismo estaba de permiso.
- En dicho espacio solo hay un escritorio que es compartido por los empleados antes descritos. Poseen un archivo en pésimas condiciones. No poseen teléfono, se desenvuelven a través de un celular.

### **LA ROMANA:**

- La ONDP de la Romana se encuentra en el Palacio de Justicia en el primer nivel, el cual carece de los espacios mínimos requeridos para desempeñar sus funciones. Actualmente existen diez y ocho (18) empleados, sin embargo, solo existen siete (7) estaciones de trabajo o cubículos.
- Encima de esta oficina se encuentra un baño, que según nos comentan en tres ocasiones han encontrado el área inundada de agua. En este sentido, observamos algunas cajitas troqueladas con expedientes con señal de humedad.
- Verificamos que esta oficina poseía un inversor, el cual según información no estaba en funcionamiento por alrededor de cuatro (anos), el cual fue retirado por el equipo supervisor mediante hoja de traslado, y en vista de que esta oficina se encuentra dentro del Palacio de Justicia, y funciona con planta eléctrica del Poder Judicial.
- Tienen solo un acondicionador de aire de 36,000 BTU, el cual al momento de la inspección no enfriaba correctamente, al cual se le dio un mantenimiento básico de limpieza de filtros, el cual quedo funcionando con normalidad.
- El área de la cocina se encuentra en el pasillo que da acceso a la Coordinadora y los utensilios de la Conserje se encuentran dentro de un armario arriba de varios archivos de metal.
- Los materiales gastables están diseminados dentro de la oficina por carecer de los espacios físicos, tanto así que una parte de estos se encuentran almacenados en el área secretarial al lado de las sillas de visitas, y otra parte se encuentran en el área del almacén del Poder Judicial.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

### **HIGUEY:**

- La ONDP de Higüey funciona en dos locales, uno en el palacio de Justicia, y la mayor parte del personal se encuentra en el tercer nivel de un edificio aledaño al Palacio de Justicia, el cual carece de planta eléctrica, y el inversor que poseen no está en funcionamiento, ya que las baterías agotaron su vida útil (8 baterías). Situación que impide una labor eficiente de parte de los Defensores Públicos por los constantes apagones que se producen.
- Se observó la falta de anaqueles para organizar los expedientes, los cuales se encuentran por doquier en el piso de dicha oficina.
- Tienen un equipo de 24,000 BTU, en el palacio de justicia, el cual presenta problemas de funcionamiento (un día funciona bien y otros no) este equipo se ha reparado varias veces lo que indica que su vida útil por la falta de mantenimiento ha generado su mal funcionamiento.
- En el local alquilado, tenemos cuatros (4) acondicionadores de aires, estos no presentan problema alguno, a los cuales se le dio un mantenimiento básico de limpieza de filtros de aire.
- Por la situación externada en el párrafo anterior, en fecha 12 de marzo procedimos a la sustitución de las baterías, las cuales fueron gestionadas de la oficina de Defensa Pública de San Cristóbal, de donde retiramos doce (12) baterías en vista de que en este Palacio de Justicia hay planta eléctrica y el inversor se encuentra dañado. En tal sentido, dejamos en operación el inversor de Higüey.
- En el arqueo de caja chica detectamos un faltante de RD\$650.00. Valor que correspondía a la última reposición. El cheque fue retirado por el Coordinador en la Sede, y en todo momento manifestó que se lo entregó a la Custodia del fondo, la cual estaba de vacaciones en el mes de diciembre 2019, fecha en la cual se retiró el cheque en cuestión. Luego aparecieron estos recursos a insistencia nuestra, los cuales estaban en un bulto de dicho funcionario en un sobre sellado.
- Las baterías del inversor que totalizan ocho (8) están dañadas. Requieren sustitución.

### **MONTE PLATA:**

- La ONDP de Monte Plata se encuentra dentro del Palacio de Justicia en el segundo nivel. El espacio físico es muy limitado en cuanto a los espacios que requiere esta oficina. Situación por la cual entendemos que no se encuentra apta para el desarrollo normal de las gestiones que se realizan en esta oficina. Existen diez (10) empleados, y solo existen la cantidad de siete (7) estaciones de trabajo. El personal que carece de un área de trabajo corresponde a dos (2) Paralegales y un (1) Analista de Caso.
- En la entrada, existe un área bastante amplia que muy bien pudiera ampliarse esta oficina. El Coordinador nos informó que está haciendo las coordinaciones de lugar para gestionar la aprobación correspondiente.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

- Cuentan con un aire central de 36,000 BTU, este se ha reparado varias veces, esto por la falta de mantenimiento el cual se genera cuando el equipo se congela presentando un error de funcionamiento, al cual se le dio el mantenimiento básico.

### **PROVINCIA SANTO DOMINGO:**

- La ONDP se encuentra ubicada en el Palacio de Justicia de la Provincia de Santo Domingo en un espacio de dos (2) niveles. El segundo nivel tiene aproximadamente setenta (70) personas y los acondicionadores de aires instalados se han ido dañando y por ende no funcionan por la mala planificación realizada al momento de comprar estos equipos.

Al momento de la supervisión hacía un calor terrible, que de llegar el verano no podrían desarrollar sus labores. Esta situación según nos comenta la Coordinadora tiene alrededor de más de un (1.5) año.

- En el nuevo Palacio de Justicia para la Provincia de Santo Domingo está contemplado un edificio para la Defensa Pública, que según informaciones estaría listo a final de año, es decir ese traslado es para el año 2021.
- Requieren la sustitución de ocho (8) baterías de inversor, las cuales están dañadas.

### **LAS CAOBAS**

- LA ONDP de las Caobas se encuentra ubicada en el área de la azotea del Palacio de Justicia, en un espacio precario para el desarrollo de las labores de esta oficina. En este espacio existen seis (6) estaciones de trabajo, y ocho (8) empleados. La Conserje hace sus oficios en una esquina de la azotea en una mesita improvisada debajo del sol. Ver fotos.
- El acondicionador de aire a nuestra llegada funcionaba precariamente, e inmediatamente se procedió a darle un mantenimiento básico de limpieza de filtro de aires, e inmediatamente empezó a funcionar correctamente.

### **DISTRITO NACIONAL:**

- La ONDP se encuentra ubicada en dos áreas, una en el tercer nivel, y la otra en la última planta del Palacio de Justicia. Las áreas son adecuadas en cuanto a su distribución para el personal que confluye en esta oficina. Observamos filtraciones en diferentes áreas, y la carencia de un toldo para que los empleados no se mojen. Además, verificamos falta de iluminación en las áreas de los Defensores.

### **Resumen levantamiento activos fijos Región Este, y Distrito Nacional.**

- Detectamos que 280 activos físicos correspondientes a las provincias Santo Domingo, Monte Plata, Distrito Nacional y el Seibo no están registrados en el sistema de Administración de Bienes (**SIAB**). Ver Detalles:



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

|                          | A                  | B            | C= A-B       |
|--------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| Dependencia              | Registrado en SIAB | Toma física  | Diferencias  |
| <b>Santo Domingo</b>     | 362                | 538          | - 176        |
| <b>Monte Plata</b>       | 54                 | 99           | - 45         |
| <b>Distrito Nacional</b> | 372                | 426          | - 54         |
| <b>El Seibo</b>          | -                  | 5            | - 5          |
| <b>Totales</b>           | <b>788</b>         | <b>1,068</b> | <b>- 280</b> |
| Ver detalles en anexo A  |                    |              |              |

- Comprobamos activos físicos correspondientes a las dependencias, La Romana, Higüey, Hato Mayor y San Pedro de Macorís registrados en el sistema de Administración de Bienes (**SIAB**) y que físicamente no están en las dependencias. Ver Detalles:

|                             | A                  | B           | C= A-B      |
|-----------------------------|--------------------|-------------|-------------|
| Dependencia                 | Registrado en SIAB | Toma física | Diferencias |
| <b>La Romana</b>            | 101                | 94          | 7           |
| <b>Higüey</b>               | 148                | 144         | 4           |
| <b>Hato Mayor</b>           | 76                 | 72          | 4           |
| <b>San Pedro de Macorís</b> | 150                | 148         | 2           |
| <b>Totales</b>              | <b>475</b>         | <b>458</b>  | <b>17</b>   |
| Ver detalles en anexo A     |                    |             |             |

Adicionalmente realizamos el retiro de los siguientes activos fijos:

| Dependencia                 | Código en SIAB | Descripción          | Status         | Responsable     |
|-----------------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------|
| <b>San Pedro de Macorís</b> | A0000600       | CALCULADORA          | OBSOLETO       | MAYELIN FERRERA |
| <b>La Romana</b>            | 2311           | GRABADORA            | NO LO UTILIZAN | MAGNOLIA ORTIZ  |
| <b>Hato Mayor</b>           | 5794           | CPU<br>DELL/MX082620 | NO LO UTILIZAN | RICHARD VASQUEZ |
|                             | 2207           | MONITOR Y<br>TECLADO | NO LO UTILIZAN | RICHARD VASQUEZ |

- Todas las coordinaciones poseen Extintores de fuego, sin embargo, no han sido recargados o realizados mantenimientos desde los años 2017, y 2018.
- En conclusión, todas las oficinas visitadas carecen de los espacios físicos necesarios para la labor que en ellas se realizan. Las únicas oficinas visitadas que poseen espacio digno corresponden a Higüey y Distrito Nacional. Las demás requieren la intervención inmediata, a los fines de que los empleados de cada oficina de la ONDP puedan tener espacios adecuados para su labor y el adecuado acceso para los usuarios.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

### **Acciones correctivas en torno a los hallazgos encontrados**

Dentro de las acciones emprendidas y ejecutadas producto de las supervisiones realizadas citamos las siguientes:

- Mantenimiento preventivo de todos los acondicionadores de aires de las oficinas de las ONDP de región este del país, Monte Plata, Provincia Santo Domingo, Las Caobas, N, N, A Ensanche Ozama, Pedro Livio Cedeño, Ciudad Nueva; Sede Principal. Estos equipos tenían aproximadamente un año sin el debido control de mantenimiento, los cuales no enfriaban correctamente, se congelaban, se dañaban, y por ende existía un aumento en la facturación de la energía eléctrica.
- Reparación acondicionadora de aire de Hato Mayor, Monte Plata, Provincia, Sede Principal.
- Compra e instalación de acondicionadores de aires para las Oficinas siguientes: San Pedro de Macorís, 1 de 36,000 BTU, Hato Mayor, 1 de 24,000 BTU, Provincia Santo Domingo, 4 de 5 toneladas, Dirección Técnica ONDP, 1 de 24,000 BTU.
- Mantenimiento de todas las baterías de los lugares indicados en el punto 1 Compra e instalación de 60 baterías para las localidades de San Pedro de Macorís, Higüey, Provincia, Ciudad Nueva, Sede Principal.
- Compra e instalación de 1 inversor de 3.7 Kilo para la oficina de la ONDP de Higüey.
- Compra e instalación de 2 puertas para la Provincia de Santo Domingo.
- Instalación de toldos para la oficina principal y Ciudad nueva.
- Pintura exterior del Edificio principal y Ciudad Nueva de la ONDP
- Contratación de una empresa de fumigación, la cual está dando los servicios de acuerdo a un cronograma de trabajo preparado por esta institución.
- Compra y entrega de materiales gastables y de limpieza para las oficinas descritas precedentemente.
- Se está realizando la corrección en el sistema SIAB de la ubicación geográfica de los activos identificados.
- Se están ubicando las documentaciones que soportan los activos fijos carentes de código, para validar el registro de los mismos en el sistema SIAB y finalmente se estará efectuando el etiquetado correspondiente.
- Los activos retirados de las dependencias que estén en buenas condiciones, estarán disponibles a los fines de ser utilizados por la institución. Asimismo, los activos inservibles serán almacenados para fines de descargos a Bienes Nacionales.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

- La computadora observada en Hato Mayor y trasladada a la Sede Principal fue reasignada a una Analista de Compras de esta institución.
- La institución está haciendo las gestiones y coordinaciones de lugar para reubicar la oficina de la ONDP de la Romana. A tales fines la Encargada Administrativa visitó recientemente esa localidad para evaluar 3 locales que se encuentran en alquiler.

Finalmente expresamos, que para realizar un correcto mantenimiento de las máquinas y los equipos, esta institución procedió al fortalecimiento de la Unidad de Mantenimiento con la entrada de un Pintor, un Electricista y un Técnico en Refrigeración, para que esta área funcione correctamente y así evitar averías que puedan causar paradas en el funcionamiento de los equipos, con la correspondiente pérdida que eso provoca, de tiempo y de dinero, para asegurar la correcta operación e incrementar la confiabilidad aplicando estrategias fundamentales de mantenimiento para las máquinas y equipos a través de la realización de la planeación, organización, dirección y control.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

**SEXTA RESOLUCIÓN:** *Dar por presentado el informe de levantamiento de las condiciones y el estado en que se encuentran las Oficinas de Defensa Pública de la región Este.*

Se levanta la sesión a las 11:00 a.m.

Firmados por: Magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, el Dr. Bautista López García, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; la Lcda. María Dolores Díaz, representante del Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; el Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, la Lcda. Hilaria Hernández, representante de los defensores públicos miembro; el Lcdo. Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, miembro; y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Lic. Rodolfo Valentín Santos  
Secretario

**-Fin del documento-**